RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 21 de agosto del 2020.

VISTO:

La Opinión Legal N° 223-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 21 de agosto del 2020; Informe N° 141-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 14 de agosto del 2020; Informe N° 422-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Nº 206-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 12 de agosto del 2020; sobre aprobación del Presupuesto Analítico y Cronograma Programado Valorizado del proyecto: "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 144-2020-MPLM-SM/A, de fecha 23 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI Nº 2491058, con un monto de S/. 56,720.29, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 206-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 12 agosto del 2020, emitido por el Sub Gerente de Obras dirigido al Gerente de Infraestructura, remite el presupuesto analítico del proyecto: "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", que asciende a la suma de S/. 56,720.29 y el Cronograma Valorizado de Obra;

Que, mediante Informe N° 422-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 12 de agosto del 2020, el Gerente de Infraestructura dirigido al Gerente Municipal señalando que presenta el Presupuesto Analítico para su aprobación mediante resolución, que cuenta con un presupuesto asignado de S/. 56,720.29 soles. Concluye indicando que remite el Presupuesto Analítico y Cronograma Programado Valorizado para su respectiva aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 141-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 14 de agosto del 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad remite al Gerente Municipal la opinión presupuestal, indicando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del presupuesto analítico por el importe de S/. 56,720.29 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 29/100 Soles), para la ejecución de la obra: "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", los cuales serán financiados con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, a través de la Opinión Legal N° 223-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 21 de agosto del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA:** 1.- Declarar procedente aprobar, bajo acto resolutivo el Presupuesto Analítico del proyecto: "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2491058 y con un monto de S/. 56,720.29 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 29/100 Soles), los cuales serán financiados con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, y el tiempo de ejecución es 01 mes en la modalidad de ejecución por Administración Directa. 2.- Declarar procedente aprobar, bajo acto resolutivo el Cronograma de Ejecución del proyecto: "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que *"Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"*. Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que *"Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los datos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto"*. Asimismo, en su numeral 8), del citado artículo menciona sobre el avance físico valorizado que: *"El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, conforme a la Directiva Nº 001-2019, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 003-2019-MPLM-SM/A-GM, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar, menciona en el Titulo II: Del Plazo de Ejecución y Cronograma de Avance de Obra Valorizado señala que: *"Corresponde al Residente de Obra cumplir el Cronograma de Avance de la Obra Valorizado, siendo responsable del atraso o paralización injustificada del mismo. En estos casos deberá actualizar el cronograma, a*

Plaza Principal – Cuadra Municipal N° 103
San Miguel – La Mar – Ayacucho
www.munilamar.gob.pe

Ing. Wilder Manyavilca Silva – Alcalde
alcaldia@munilamar.gob.pe
wilderms27@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 21 de agosto del 2020.

fin de buscar la reprogramación de actividades que permita el cumplimiento del plazo establecido inicialmente en el Expediente Técnico. El Inspector y/o Supervisor de Obra deberá verificar y hacer cumplir dicho cronograma";

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Resolución N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Directiva N° 001-2019, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del proyecto: "**REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO",** con Código Único de Inversiones N° 2491058, con un presupuesto de **S/. 56,720.29 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 29/100 Soles),** conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO

OBRA	"REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES Y; EN EL (LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"
ITEM	
UBICACIÓN	SALA DE USO MULTIPLE DISTRITO DE SANTA ROSA
FECHA	11/08/2020

CODIGO	PARTIDAS ESPECIFICAS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	TOTAL
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA				
2.6.22.43	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	11,405.99			11,405.99
2.6.22.44	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	45,314.30			45,314.30
	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS				
	COSTO SUB CONTRATA - OTROS				
	TOTAL REQUERIDO	56,720.29			56,720.29

Item	Descripción	Monto
	Costo Directo (CD)	56,720.29
	Gastos Generales	
	Gastos de Supervisión	
	PRESUPUESTO TOTAL	56,720.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Ejecución de Obra del proyecto: "**REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

PROYECTO: : "REPARACION DE SALA DE USOS MULTIPLES Y; EN EL (LA) LOCAL MULTIUSO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"

Dpto. : AYACUCHO
Prov. : LA MAR
Dist. : SAN MIGUEL
Localidad : SANTA ROSA

COD.	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO BASE		PRESUPUESTO BASE	COEF.	MES 01		
			METRADO	PRECIO			METRADO	PPTO	%
	: "REHABILITACION DE PLATAFORMA DE RODADURA EN LOS CAMINOS VECINALES DE 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"								
01	SALA DE USOS MULTIPLES				56,720.29				
01.01	**PISOS Y PAVIMENTOS**				50,790.96				
01.01.01	CONTRAPISO PARA CERAMICO	m2	400.17	25.11	10,048.27	100.00%	400.17	10,048.27	17.72%
01.01.02	PISO PORCELAMICO 60 X 60 cm; DE ALTO TRANSITO	m2	400.17	64.45	25,790.96	100.00%	400.17	25,790.96	45.47%
01.02	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**								
01.02.01	ZOCALO DE PORCELAMICO COLOR DE 60 x 10 cm, H=10 cm ALTO TRÁN	m	88.20	11.92	1,051.34	100.00%	88.20	1,051.34	1.85%
01.02.02	CONTRAZOCALO DE MADERA TORNILLO 3/4"x2" RODON DE 3/4" (H=10CM	m	88.20	10.15	895.23	100.00%	88.20	895.23	1.58%
01.03	**PINTURA**								
01.03.01	PINTURA LATEX MATE EN MUROS INTERIORES	m2	690.00	8.12	5,602.80	100.00%	690.00	5,602.80	9.88%
01.03.02	PINTURA LATEX MATE EN MUROS EXTERIORES	M2	170.00	8.12	1,380.40	100.00%	170.00	1,380.40	2.43%
01.03.03	PINTURA LATEX MATE EN COLUMNAS INTERIORES	m2	178.55	8.12	1,449.83	100.00%	178.55	1,449.83	2.56%
01.03.04	PINTURA LATEX MATE EN VIGAS INTERIOR	m2	260.40	8.12	2,114.45	100.00%	260.40	2,114.45	3.73%
01.03.05	PINTURA LATEX MATE EN CIELO RASO	m2	627.60	8.12	5,096.11	100.00%	627.60	5,096.11	8.98%
01.03.06	PINTURA LATEX MATE EN DERRAMES DE PUERTAS Y VENTANAS	m2	16.86	8.12	136.90	100.00%	16.86	136.90	0.24%
01.03.07	PINTURA EN PUERTAS C/BARNIZ 2 MANOS	m2	20.00	7.70	154.00	100.00%	20.00	154.00	0.27%
01.04	**FLETE TERRESTRE**								
01.04.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	3,000.00	3,000.00	100.00%	1.00	3,000.00	5.29%
A	COSTO DIRECTO				56,720.29	100.00%		53,566.29	100.00%
C=A+B	COSTO TOTAL DE OBRA				56,720.29	100.00%		53,566.29	100.00%
	AVANCE ACTUAL								100.00%
	AVANCE ACUMULADO								100.00%

Plaza Principal – Cuadra Municipal N° 103
San Miguel – La Mar – Ayacucho
www.munilamar.gob.pe

Ing. Wilder Manyavilca Silva – Alcalde
alcaldia@munilamar.gob.pe
wilderms27@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 21 de agosto del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Lic. Edén Mao Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Principal – Cuadra Municipal N° 103
San Miguel – La Mar – Ayacucho
www.munilamar.gob.pe

Ing. Wilder Manyavilca Silva – Alcalde
alcaldia@munilamar.gob.pe
wilderms27@hotmail.com